



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 20.548/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 417-SRT-09 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la TUP Liliana del Valle LEGUIZAMON, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, temporario, dedicación semiexclusiva, para integrar el Cuarteto Pedagógico y desempeñarse como responsable del eje de Competencias Generales en las carreras "Tecnatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones" de la citada SEDE, Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CILEU – INGRESO 2010, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010.

QUE asimismo se solicita su convalidación.

Por ello y atento a lo aconsejo por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 417-SRT-09 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad de fecha 29 de diciembre de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0268-10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875 421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de Diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN N°: 417-SRT-09

EXPTE N° 20.548/09

VISTO:

Lo actuado por la Comisión Evaluadora designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir Un (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, dedicación semiexclusiva, quien integrará el Cuarteto Pedagógico y se desempeñará como responsable del Eje de Competencias Generales en las Carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal-Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)-Ingreso 2.010, según Res. N° 378-SRT-09, desde el 01 de Febrero hasta cumplimentar los dos (02) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión aconseja, en forma unánime la designación de la Prof. Liliana Leguizamón.

Que los cargos mencionados se imputarán según lo establecido por Resolución CS N° 469/09.

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:



ARTICULO 1°.-: DESIGNAR a la TUP. Leguizamón, Liliana del Valle, DNI N° 14.069.882, para cubrir Un (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, dedicación semiexclusiva, quien integrará el Cuarteto Pedagógico y se desempeñará como responsable del Eje de Competencias Generales en las Carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal-Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)-Ingreso 2010, desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2.010.

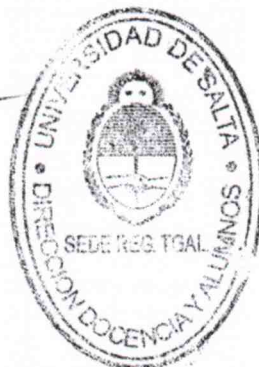
ARTICULO 2°.-: IMPUTAR los gastos que demanden la presente resolución según lo establecido por Res. CS. N° 469/09.

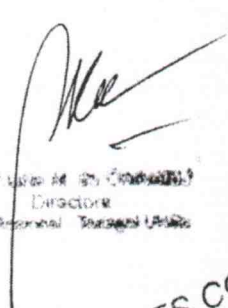
ARTICULO 3°.-: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente la docente designada deberá concurrir a Sección Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.-: COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia y Alumnos de SRT, Sección Personal de Sede Regional Tartagal y elevar a Secretaría Académica para su convalidación y demás efectos.

avo



Prof. RAMON CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




A. M. ...
Directora
Sección Personal Tartagal U.N.Sa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL